

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 24 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.498	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.246 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3997
M. Ed. N° 2.247 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3997
M. Ed. N° 2.248 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3998
M. Ed. N° 2.249 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3998
M. Ed. N° 2.250 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3999
M. Ed. N° 2.251 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	3999
M. Ed. N° 2.252 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4000
M. Ed. N° 2.253 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4000
M. Ed. N° 2.254 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4001
M. Ed. N° 2.255 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4001
M. Ed. N° 2.256 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4002
M. Ed. N° 2.257 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4002
M. Ed. N° 2.258 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4002
M. Ed. N° 2.259 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4003
M. Ed. N° 2.260 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4003
M. Ed. N° 2.261 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4004
M. Ed. N° 2.262 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4004
M. Ed. N° 2.263 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4005
M. Ed. N° 2.264 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4005
M. Ed. N° 2.265 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4006
M. Ed. N° 2.266 del 09/09/98 - Designación de personal docente interino.....	4007

EDICTOS DE MINAS

N° 727 - Juan Caruso y Juan Carlos Mellado - Expte. N° 15.766.....	4008
N° 726 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 16.049.....	4008
N° 708 - Vialmani S.A. - Expte. N° 16.111.....	4008
N° 395 - Acay III - Expte. N° 15.853.....	4009
N° 380 - Astilleros 3 - Expte. N° 15.718.....	4009
N° 379 - Sonia - Expte. N° 15.500.....	4009

LICITACIONES PUBLICAS

N° 713 - Municipalidad de Salta N° 12/98.....	4010
N° 682 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 11/98.....	4010
N° 681 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 13/98.....	4010
N° 680 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte N° 17/98.....	4010

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 725 - S.O.S.P. N° 63/98.....	4010
---------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 724 - S.O.S.P. N° 114/98.....	4011
N° 723 - S.O.S.P. N° 115/98.....	4011
N° 721 - M.S.P. Dirección de Compras N° 53.....	4011
N° 720 - M.S.P. Dirección de Compras N° 52.....	4011
N° 709 - Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital N° 22/98.....	4011
N° 706 - S.O.S.P. N° 113/98 - 2° Llamado.....	4012

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 691 - Jefatura de Policía 4012

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 722 - Paulini, Irma - Expte. N° 2C-18.039/98.....	4012
N° 716 - Demesio Pistone - Expte. N° 7.327/94.....	4012
N° 712 - Juárez, Bruno - Expte. N° C-09.617/98.....	4012
N° 710 - Calero Castaño, Gabriela; Ramírez Fernández, Nicolás - Expte. N° 3.878/97.....	4012
N° 704 - Francisco Bauab - Expte. N° C-19.177/98.....	4013
N° 700 - Uro de Uro, Fermina; Uro, Germán - Expte. N° C-15.914/98.....	4013
N° 699 - Alonso, Anastacio - Expte. N° C-14.555/98.....	4013
N° 698 - Vega, Félix Balbín - Expte. N° 19.572/93.....	4013
N° 693 - María Solange Ampuero - Expte. N° 8.127/96.....	4013
N° 690 - Lajad, Nieves del Carmen - Expte. N° 2C-17.958/98.....	4013
N° 683 - Mercado, Apolinar Liborio - Expte. N° C-12.932/98.....	4013
N° 676 - Cabana, Carlos - Expte. N° C-09.830/98.....	4014
N° 661 - Andrade, Etelva Eloísa - Expte. N° C-03.849/97.....	4014
N° 666 - Chávez, Blanca Alcira - Expte. N° C-13.050/98.....	4014

REMATES JUDICIALES

N° 678 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 21.569/97.....	4014
N° 677 - Por: Alfredo J. Gudíño y Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-88.590/96.....	4015
N° 671 - Por: Osvaldo María Molinas Grondona - Juicio: Expte. N° C-04.927/97.....	4015
N° 649 - Por: Ernesto Solá y Ramón Cortez - Juicio: Expte. N° B-10.833/90.....	4015

EDICTO JUDICIAL

N° 711 - Mamaní, Felipe - Expte. N° 2C-16.295/98.....	4017
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 718 - Chicos S.R.L.	4017
N° 705 - Agustín Vidizzoni S.A.	4018

AVISOS COMERCIALES

N° 719 - Misumat S.A.	4018
N° 717 - Norquímica S.A.	4018
N° 715 - Distribuidora Alimentaria Frimo S.R.L.	4019

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 714 - Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 25/10/98.....	4019
N° 707 - Centro de Productores del Juramento El Galpón, para el día 25/09/98.....	4020

RECAUDACION

N° 728 - Del día 23/09/98.....	4020
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.246

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-3.035/96.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 13 y 14 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 61/96 emitida por la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Costilla, Roberto Oscar, D.N.I. Nº 14.338.535, profesor en Ciencias Físico-Matemática, como profesor suplente de Matemática, en 1º y 4º años, 1ªs. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno noche, en ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Nocturno, a partir del 21/10/96, por Licencia Artículo 28 del Decreto Nº 4.998/72 del profesor Luis Elías Padial, según Disposición Nº 100/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.247

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-10.103/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 10/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Moreno, Enrique Alberto, D.N.I. Nº 24.761.075, Bachiller c/Orientación Docente, como profesor suplente de la asignatura Inglés, en 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, a partir del 25/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Ruiz de Samaniego, Mirta Cristina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.248

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.993/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá, Est. Morillo, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá, Est. Morillo, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Blás, Adrián Leonardo, D.N.I. N° 17.835.686, Profesor de Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Taller Cooperativo, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 10/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 101/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.249

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.967/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 15 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Torres de Benítez. Arminda, D.N.I. N° 10.305.120. Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Economía Política, interina, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Administrativo Contable, turno vespertino, a partir del 22/04/98, por renuncia de la profesora Selman, Marta Norma, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.250

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.602/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.067 de Nuestra Señora de Talavera - Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.067 de Nuestra Señora de Talavera - Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Alvarez, Alejandro María, D.N.I. N° 22.476.616, Profesor de Historia como profesor interino de Historia, con tres (3) horas cátedra semanales, en 4° año, 1ª división, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 02/03/98, por renuncia de la profesora interina Gladys Margarita Cuéllar, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.251

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-491/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 7.075 Bachillerato Salteño para Adultos de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por el Centro N° 7.075 Bachillerato Salteño para Adultos de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa a la Sra. García de Perelló, Sonia Elizabeth, D.N.I. N° 18.034.351, Profesora de Enseñanza Media y Superior de Ciencias Sociales, como profesora interina, en Area de Ciencias Sociales, 2° Nivel, Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 04/05/98, carrera Bachiller con Orientación en Informática, por creación de curso, según Disposición N° 356/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.252

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-3.147/96.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 22 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 35/96 emitida por el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Acosta, Daniel Alfredo, D.N.I. N° 17.134.444, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, como profesor interino de Sociología, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Perito Comercial, a partir del 07/10/96, por renuncia del profesor Carlos Speicher.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.253

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.193/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice" N° 6.003 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, en el establecimiento dependiente de la Dirección General de Educación Superior y que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Escuela Superior de Música N° 6.003 de Capital

Amalia Carral, D.N.I. N° 13.414.284, Profesora Superior de Piano, como profesora interina de Canto

Coral en 2do. año División "B", con dos (2) horas cátedra semanales, régimen anual, carrera Primer Ciclo de Carreras, a partir del 26/05/98, por renuncia de la Prof. Miryam Dagum.

José Federico Torres, D.N.I. N° 25.884.564, Perito Mercantil y Certificados en la especialidad, como profesor interino de Instrumentos Regionales en 3er. año, 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta. y 6ta. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal por cada curso y división, régimen anual, carrera Profesorado de Educación Musical, a partir del 26/05/98, por creación.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.254

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.294/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.296 "Jesús de Nazareth" de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.296 "Jesús de Nazareth" de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Paliza, Sonia Alejandra, D.N.I. N° 22.593.110, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 29/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.255

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.325/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.661 "Hogar Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.661 "Hogar Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Barboza, Delfina Eusebia, D.N.I. N° 17.771.859, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 3er. año, división "U", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 24/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Juana Gregoria Calpuchay.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.256

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.223/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.668 "San Santiago de El Cedral", Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.668 "San Santiago de El Cedral", Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Srta. Garzón, Alejandra Cornelia, D.N.I. N° 21.317.493, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en plurigrado, 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 04/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese:

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.257

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-421/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo Sirolli" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 5 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Instituto de Enseñanza Superior "Prof. Amadeo Sirolli" de General Güemes, al Sr. Paredes Cobo, Roberto Daniel, D.N.I. N° 17.792.241, Técnico Universitario en Comunicaciones Sociales, como profesor interino de Propaganda y Publicidad Aplicada, anual, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, turno vespertino, a partir del 27/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 570/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.258

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.295/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente

en la Escuela N° 4.010 "Sta. María Eufrosia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.010 "Sta. María Eufrosia Pelletier" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Lamas, Karina Viviana, D.N.I. N° 22.302.224, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 5to. año, división "A", 2do. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 26/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ana María Cabeza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.259

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-518/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Albarracín, Marcela de los Angeles, D.N.I. N° 22.451.023, Profesora para la Educación Primaria, como profesora interina de la asignatura Inglés, con tres (3) horas cátedra semanales, en 5to. año, 1ra. división, turno tarde, carrera Bachiller Común, a partir del 27/04/98, por renuncia del profesor José Miguel Santillán.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.260

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.296/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.002 "Mariano Cabezón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.002 "Mariano Cabezon" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Zapana, Roxana Rita Elizabeth, D.N.I. N° 22.785.232, Maestra de Enseñanza Básica, como Maestra de Grado, suplente, en 3er. año, división "E", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 25/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Silvia Alejandra Cruz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.261

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.524/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Laguna, Lucía Alicia, D.N.I. N° 11.839.317, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Telares del Taller Integral, interina, en 2do. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 17/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 836/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.262

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.547/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 25/97, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Rodríguez, Marta Lucrecia, D.N.I. N° 17.604.147, Profesora en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesora suplente de Matemática, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, a partir del 01/12/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora titular Graciela Orozco.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.263

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-5.807/97.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.072 de La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 5 y 6 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 12/96 emitida por el Colegio Secundario N° 5.072 de La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Romano de Jurado, María Antonia, D.N.I. N° 20.799.992, Profesora para la Enseñanza Primaria, en los siguientes cursos y divisiones:

* Metodología del estudio, en 1ro. y 2do. años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal en cada curso y división.

* Metodología del Estudio, Pluricurso, en 1ro. y 2do. años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondientes a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, carácter suplente, a partir del 30/11/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Morán de Gutiérrez, María Claudia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.264

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-1.281/97 Cpde. 31.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y L.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que en los presentes obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Disposic. Nº	Apellido y Nombre	Cargo	Docum.	T. Poses.	Escuela Nº
2483	Nina, Marta Sonia	Mtra. Gdo. Int.	18.581.916	26/09/97	4.332 - Los Andes
2546	Aguilar, Delia Martha	Mtra. Gdo. Int.	27.987.181	14/10/97	4.591 - Molinos
2582	Alarcón, Rubén Darío	Mtro. Gdo. Supl.	18.046.009	16/10/97	4.107 - San Carlos
2584	López, María Fernanda	Mtra. Gdo. Supl.	21.779.718	17/10/97	4.354 - San Carlos
2614	Anaquín, Silvia Yolanda	Mtra. Gdo. Supl.	17.570.139	28/10/97	4.096 - San Martín
2616	Reinaga, Eusebia María	Mtra. Gdo. Supl.	23.919.727	28/10/97	4.570 - Santa Victoria
2623	Barro, Mirta Silvia	Mtra. Gdo. Supl.	21.318.892	28/10/97	4.498 - Anta
2627	Estrada, Nélide Fabiana	Mtra. Gdo. Int.	22.764.481	03/11/97	4.381 - La Poma
2628	Lenz, Mirian	Mtra. Gdo. Supl.	11.568.011	30/10/97	4.168 - San Martín
2631	Cruz, Rosana Hermosinda	Mtra. Gdo. Supl.	20.877.039	30/10/97	4.096 - San Martín
2636	Chauqui, Rosa Adelina	Mtra. Gdo. Supl.	23.150.955	31/10/97	4.107 - San Carlos
2646	Albornoz, Rosalía Felisa	Mtra. Gdo. Supl.	20.125.701	03/11/97	4.617 - La Viña
2651	Marcos, Silvia del Valle	Mtra. Gdo. Supl.	22.062.892	03/11/97	4.074 - Guachipas
2654	Santillán, Mirta Noemí	Mtra. Gdo. Supl.	16.806.455	04/11/97	4.682 - Anta
2656	Fernández, Sergio Orlando	Mtro. Gdo. Supl.	17.792.991	05/11/97	4.644 - Salta, Capital
2657	Marco, Adriana Marcela	Mtra. Gdo. Supl.	22.062.852	04/11/97	4.074 - Guachipas
2613	Cardinali, Alba Gabriela	Mtra. J. Inf. Supl.	21.634.547	27/10/97	4.379 - Iruya
2624	Morales, Marcela del Valle	Mtra. J. Inf. Supl.	21.702.160	29/10/97	4.127 - Rº Frontera
2645	Brandán, Sandra Mabel	Mtra. Cel. Supl.	18.156.473	31/10/97	4.135 - Gral. Güemes

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.265

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-23.175/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.027 de

Prof. Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y L.160/98, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 27 a 32 corren las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 28, 29, 36, 42, 48 y 49/98 emitidas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera mediante las cuales se designa al siguiente personal docente:

Pons, Elsa Inés, D.N.I. N° 12.148.521, Profesora en Pedagogía Diferencial e Insuficiencias Mentales, designada en:

Disposición N° 28/98

* Práctica Docente: Eje I, interina en 1er. año. 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, turno vespertino, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98, en la carrera Profesorado de Educación Especial.

Disposición N° 29/98

* Ciencias Sociales, interina, en 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98, en la carrera Profesorado de Educación Especial.

Castro, Roberto Ariel, D.N.I. N° 14.716.786, Profesor en Letras, designado en:

Disposición N° 36/98

* Lengua y Literatura, interino en 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 15/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98, en la carrera Profesorado de Educación Especial.

Zanzul, Enrique Adrián, D.N.I. N° 21.338.305, Profesor en Pedagogía, designado en:

Disposición N° 42/98

* Tecnología, interino en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 22/04/98.

Disposición N° 48/98

* Formación Etica y Ciudadana, interino en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 24/04/98.

En ambos casos por creación de curso según Disposición N° 137/98 en la carrera Profesorado de Educación Especial.

Germán de Cristofani, Isabel Noemí, D.N.I. N° 16.806.362, Profesora en Educación Diferencial designada en:

Disposición N° 49/98

Sistema Educativo y Sociedad en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, a partir del 28/04/98, por creación de curso según Disposición N° 137/98, en la carrera Profesorado de Educación Especial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.266

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-1.281/97 Cpde. 30.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y 1.160/98; que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que en los presentes obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones emitidas por la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, nominadas en el Anexo I del presente instrumento, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Disposic. N°	Apellido y Nombre	Cargo	Docum.	T. Poses.	Escuela N°
2253	Suárez, Nélica Graciela	Mtra. Gdo. Sup.	23.318.463	31/07/97	4.047 - Salta, Capital
2356	Murillo, Carmen Evelia	Mtra. Gdo. Sup.	21.542.728	25/08/97	4.039 - Salta, Capital
2512	Luna, Imelda Benjamina	Mtra. Gdo. Sup.	16.769.160	02/10/97	4.479 - R° Frontera
2617	Ríos, Sandra Rosana	Mtra. Gdo. Sup.	22.150.094	28/10/97	4.089 - Orán
2622	Sánchez, Irma Beatriz	Mtra. Gdo. Sup.	16.780.493	30/10/97	4.453 - Orán
2625	Bordón, Cecilia Andrea	Mtra. Gdo. Sup.	21.312.664	03/11/97	4.048 - Salta, Capital
2637	López, Lita Myrian	Mtra. Gdo. Sup.	13.346.037	31/10/97	4.035 - Salta, Capital
2639	Fernández, Sergio Orlando	Mtro. Gdo. Sup.	17.792.991	31/10/97	4.035 - Salta, Capital
2618	Hernández, Reina Ester	Mtra. J. Inf. Sup.	28.261.179	30/10/97	4.453 - Orán
2644	Arce, Sonia Beatriz	Mtra. J. Inf. Sup.	18.388.895	03/11/97	4.638 - Salta, Capital
2652	Madariaga, Irma Estela	Mtra. Cel. Int.	20.232.288	31/10/97	4.699 - Salta, Capital

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 727 F. N° 105.690

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que los Sres. Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, por Expte. N° 15.766, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metálicos, en el departamento Iruya. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.472.000 - Y = 3.604.000 - P.M.D. X = 7.472.000, Y = 3.604.000; esquinero N° 1 X = 7.476.050, Y = 3.602.700; esquinero N° 2 X = 7.476.050, Y = 3.604.700, esquinero N° 3 X = 7.471.050, Y = 3.604.700, esquinero N° 4 X = 7.471.050, Y = 3.602.700. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y la mina se denominará "San Antonio 2". Salta, 02 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 726

F. N° 105.691

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley

456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.049, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metálicos diseminados ubicados en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará "Santa 3". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.528.000	3.605.500
Esquinero N° 1	7.533.000	3.603.500
Esquinero N° 2	7.533.000	3.608.500
Esquinero N° 3	7.527.000	3.608.500
Esquinero N° 4	7.527.000	3.606.030
Esquinero N° 5	7.527.210	3.606.030
Esquinero N° 6	7.527.210	3.603.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.946 Has 8.700 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría; Salta, 31 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 708

F. N° 105.665

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que la Empresa; Vialmani S.A., el 20 de octubre de 1997, por Expte. N° 16.111, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de

áridos a la que denominará Río Mojotoro II, ubicada en el río Mojotoro del Dpto. Capital, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.267.194,06	3.571.751,83
2	7.267.455,45	3.572.299,76
3	7.267.443,57	3.572.383,93
4	7.267.510,71	3.572.692,71
5	7.267.410,64	3.572.986,11
6	7.266.959,35	3.572.822,60
7	7.266.971,70	3.572.582,92
8	7.267.039,12	3.572.352,58
9	7.266.871,50	3.571.734,93

Superficie: 50 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría; Salta, 21 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/09; 02 y 15/10/98

O.P. N° 395 F. N° 105.166

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97) que Jorge Patricio Jones por Expte. N° 15.853 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de oro, plata y cobre diseminados en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "Acay III". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.294.675,00	3.482.800,00
Esquinero N° 1	7.296.305,00	3.481.435,00
Esquinero N° 2	7.296.305,00	3.486.935,00
Esquinero N° 3	7.292.305,00	3.486.935,00
Esquinero N° 4	7.292.305,00	3.481.769,50
Esquinero N° 5	7.294.322,75	3.481.769,50
Esquinero N° 6	7.294.322,75	3.481.435,00

Cerrando una probable superficie libre de 2.126 Has. 4.200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de José Maíz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cía., Lázaro Barboza Santos, Francisco Taritolay, Hipólito Taritolay, Epifanio Taritolay, Elías Cruz. Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca de Taritolay, Eulalia Coria. Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria.

Sirva el presente de citatorio, de conformidad a lo establecido en el Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 380 F. N° 105.146

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.718 ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos en el departamento Iruya. La mina se denominará "Astilleros 3". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Coordenadas X - Y:

P.M.D. X 7.468.000 - Y 3.616.000

Esquinero N° 1: X 7.469.500 - Y 3.614.700

Esquinero N° 2: X 7.469.500 - Y 3.618.650

Esquinero N° 3: X 7.467.000 - Y 3.618.650

Esquinero N° 4: X 7.467.000 - Y 3.614.700

Cerrando una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Fca. Santiago S.A., con domicilio en calle Güemes 512 de San Ramón de la Nueva Orán - Salta.

Secretaría, 19 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

O.P. N° 379 F. N° 105.148

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la Mina: Sonia, de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el Dpto. Iruya, que tramita mediante Expte. N° 15.500 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Vértices	X	Y
A	7.478.400	3.594.800
B	7.475.900	3.594.800
C	7.475.900	3.590.800
D	7.478.400	3.590.800
P.M.D.	7.476.900	3.593.300

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 07 y 24/09/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 713 F. N° 105.671

Municipalidad de Salta

Licitación Pública N° 12/98

"Adquisición de equipos de comunicaciones".

Fecha de Apertura: 09/10/98 - Horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 249,90.

Venta de Pliego: A partir del día 28/09/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sito en calle La Florida N° 86. Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras, sito en Alvarado N° 820. Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 682 F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 11/98

Viveres secos

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 14 de octubre de 1998 - Horas 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 3.305,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 681 F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 13/98

Productos de Panadería

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las

guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 15 de octubre de 1998 - Horas 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 2.820,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

O.P. N° 680 F. v/c. N° 8.972

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 17/98

Productos cárnicos y fiambres.

Organismo cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para hospitales militares para las guarniciones de : Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre '99.

Apertura: 16 de octubre de 1998 - Horas. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: \$ 4.665,00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 23/09 al 02/10/98

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 725 F. v/c. N° 8.976

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Prórroga Apertura Licitación Pública N° 63/98

"Construcción albergues estudiantiles en la provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.990.000,00.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Apertura de las Propuestas: Día 06 de noviembre de 1998 a Hs. 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 05 de octubre de 1998 hasta el día 30 de octubre de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 724 F. v/c. N° 8.976
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 114/98

"Refacción puesto sanitario Amblayo, departamento San Carlos".

Presupuesto Oficial: \$ 16.800,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 20,00.

Apertura de las Propuestas: El día 13 de octubre de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 28 de setiembre de 1998 hasta el día 08 de octubre de 1998 a horas 12:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 723 F. v/c. N° 8.976
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 115/98

"Construcción centro de salud La Silleta, departamento Rosario de Lerma".

Presupuesto Oficial: \$ 56.300,00.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 60,00.

Apertura de las Propuestas: El día 13 de octubre de 1998 a horas 09:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 28 de setiembre de 1998 hasta el día 08 de octubre de 1998 a horas 12:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 721 F. N° 105.686
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 53

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 02/10/98 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 720 F. N° 105.686
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 52

Adquisición: Potes y droga p/Programa de Farmacia.

Apertura: 02/10/98 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 709 F. N° 105.667
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital
Sector Compras

Concurso de Precios N° 22/98

Fecha de Apertura: 02/10/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Materiales de curación.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de 1er. Nivel de Atención Area Capital - Sector Compras - Bolívar 687.

Imp. \$ 25,00 e) 24/09/98

O.P. N° 706

F. v/c. N° 8.975

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concurso de Precios N° 113/98
 2° Llamado

"Ampliación tres aulas Escuela N° 4.066 (Ex 123)
 Cnel. Apolinario Saravia - El Bordo Dpto. Gral. Güemes".

Presupuesto Oficial: \$ 89.829,89.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 90,00.

Apertura de las Propuestas: El día 09 de octubre de 1998 a horas 09:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de setiembre de 1998 hasta el día 02 de octubre de 1998 inclusive, de horas 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 24/09/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 691

F. N° 105.639

Jefatura de Policía

Por: MARTIN OLIVER Y MARCOS LOPEZ
REMATE SIN BASE

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 16:00 en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000 Vª Marfa Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1.023/98, de Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. Martín Oliver (Titular) y Sr. Marcos López (Suplente), rematará sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de 21 animales decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley 6.008/82. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y dos en diario El Tribuno.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/09/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 722

F. N° 105.688

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Paulini, Irma - Sucesorio ab-intestato"; Expte. N° 2C-18.039/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Salta, 16 de setiembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 712

F. N° 105.672

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Marfa E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Juárez, Bruno - Sucesorio"; Expte. N° C-09.617/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de agosto de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Marfa E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 716

F. N° 105.679

La Dra. Ana Marfa de Feudis de Lucía, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pistone, Gladis s/Sucesorio de Demesio Pistone"; Expte. N° 7.327/94, cita a los herederos, acreedores o legatarios del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 08 de agosto de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 710

F. N° 105.668

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Calero Castaño, Gabriela; Ramírez Fernández, Nicolás s/Sucesión ab intestato"; Expte. N° 3.878/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Se publicarán por el término de tres días. Salta, 24 de diciembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 704 F. N° 105.659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Bauab"; Expte. N° C-19.177/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de setiembre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/09/98

O.P. N° 700 R. s./c. N° 8.011

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos "Uro de Uro, Fermina; Uro, Germán - Sucesorio", Expte. N° C-15.914/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 28 de agosto de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 699 R. s./c. N° 8.010

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Alonso, Anastacio o Cacho Alonso, Anastacio o Cacho Anastacio Alonso - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° C-14.555/98, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 698

R. s./c. N° 8.009

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos: "Sucesorio de Vega, Félix Balbín", Expte. N° 19.572/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, Metán, 20 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria

Sin cargo e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 693

F. N° 105.640

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Solange Ampuero para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 8.127/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 690

F. N° 105.638

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Lajad, Nieves del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2C-17.958/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 16 de setiembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 683

F. N° 105.633

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Mercado, Apolinar Liborio

s/Sucesorio". Expte. N° C-12.932/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Don Apolinar Liborio Mercado, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de setiembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 676 F. N° 105.616

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Cabana, Carlos - Sucesorio. Expte. N° C-09.830/98, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 661 F. N° 105.586

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Andrade, Etelva Eloísa s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.849/97, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 19 de junio de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 666 F. N° 105.601

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chávez, Blanca Alcira"; Expte. N° C-13.050/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días

en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/09/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 678 F. N° 105.625

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE**

Inmuebles en la ciudad de Rosario de la Frontera

El día 25 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en Avenida 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré: 1) Con la base de \$ 7.363,25 -12,45 avas partes del Catastro N° 4.734 - y con la base de \$ 5.400 - 12,45 avas partes del Catastro N° 4.735 - sito en calle Alvarado N°s. 360 y 368 respectivamente. El edificio se encuentra en construcción sobre ambos catastros (4.734 y 4.735), tratándose de una construcción de propiedad horizontal, ocupando casa departamento, un piso completo, sobre ambos catastros, contando con 11 pisos. El edificio se encuentra libre de bienes muebles, útiles y ocupantes. El departamento del segundo piso, del que es adjudicataria la demandada, consta de tres dormitorios, uno con vestidor, un living-comedor, una cocina, un lavadero cubierto, tres baños sin instalaciones, una habitación de servicio, con un baño sin instalaciones, dos balcones al frente y uno en su contrafrente, un tendedero en el contrafrente. Las aberturas de ventanas y puertas, con marcos de madera, sin sus cerramientos. La construcción del edificio se encuentra realizada con materiales de primera calidad, ladrillos, revoque gruesos, contrapisos y cañerías de instalación eléctrica sin el cableado correspondiente. El edificio está construido con frente a una plaza y sobre una arteria que cuenta con red de energía eléctrica, agua, gas natural, cloacas, cable de T.V., teléfono, asfalto, iluminación pública, servicio de recolección de residuos y transporte urbano, ningún servicio se encuentra conectado. Tiene una Sup. de 240,41 m² - Sup. cubierta 194,03 m², terrazas privadas 34,70 m². Cuenta con baulera en el subsuelo de 11,68 m², tiene prevista la construcción de cocheras de 77,85 m². Cuenta con una escalera en construcción y dos ascensores a instalarse. Al frente un área libre de 5,70 m² como entrada general del edificio. Oficina: La oficina se encuentra ubicada en el primer piso de la construcción y consta de una Sup. de 20,70 m², siendo del mismo tipo de construcción que el resto, con aberturas en el frente y contrafrente, sin cerramientos, con revoque grueso, contrapiso, instalaciones en iguales condiciones que el resto, se encuentra previsto la construcción de dos baños comunes a la oficina. A los fines de interiorizarse de las condiciones de pago y deudas haéta el consorcio, como así de las cuotas abonadas y que restan abonarse, deberán dirigirse al encargado del Consorcio o a los arquitectos Juan Solís y Francisco Miguez, en calle Salta al 300 (galería de Salta) de Rosario de la Frontera. Participación en áreas

cubiertas comunes 66,15 m², entre departamento y oficina. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Chafn, Farid vs. Affaticati, Juana Rosalba s/Ejecutivo, Expte. N° 21.569/97. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 5% de comisión de martillero con más sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Comunicarse al Tel. 0876-21473. Horario de visitas: El inmueble podrá ser visitado en el horario de 09:00 a 17:00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Marcela Dell'Arte (IVA: Responsable/No Inscripto). Metán (Salta), 17 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 677

F. N° 105.617

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
y EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Máquinas para rectificar motores y herramientas
varias (todo en block con base y reducciones);
armarios, escritorios, sillas, etc. (sin base)**

El día 25/09/98, a Hs. 17:00, en Avda. Monseñor Tavella s/N° (galpones de ex-Rectificaciones Güemes), Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio: "Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-88.590/96, remataremos los bienes cuyo listado y exhibición está a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00, entre otros, sin base de contado, entrega inmediata, armarios varios, bancos varios, tarima de madera, escritorios y sillas. Con la base de \$ 250.000 y para el caso de no ser tomada transcurridos 15' con la base de \$ 166.666 y para el caso de no ser tomada ésta, transcurridos otros 15' se subastará sin base en block todas las máquinas y herramientas de la fallida cuyo inventario está a disposición de los interesados en el lugar del remate. Pago del remate en block, en el acto el 30%, sellado D.G.R. 0,6% y Arancel Mart. 10%, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Salta S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., cancelado el precio se procederá a hacer entrega del lote, contando el comprador con un plazo

de 24 Hs. para proceder a retirar todo lo adquirido, bajo apercibimiento de hacerlo responsable por los gastos de depósito y de traslado que ello irrogare. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos a los suscriptos martilleros en San Felipe y Santiago N°s. 758 y 942 - Tels. 235980 y 230002. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 25/09/98

O.P. N° 671

F. N° 105.611

**Por: OSVALDO MARIA MOLINAS
GRONDONA
JUDICIAL SIN BASE**

Fiat Duna CSD-modelo 1997

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2, comunica por tres días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación, que en el Expte. N° C-04.927/97 - Ejecutivo, el Martillero Público Osvaldo María Molinas Grondona subastará el día veinticinco de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Cnel. Suárez N° 150 de esta ciudad de Salta; un automóvil marca Fiat, mod. Duna CSD, año 1997, motor Fiat N° 146B20005032933, chasis Fiat N° 8AP155000V5281616; dominio N° BPF-503. Condiciones: En el estado visto en que se encuentra, sin base, de contado al mejor postor, Comisión 10% y sellado 0,6%, en el acto a cargo del comprador, con entrega inmediata y domicilio procesal en esta Ciudad. No se suspende por día inhábil. Revisación el día de la subasta a partir de horas 17:00.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/09/98

O.P. N° 649

F. N° 105.566

**Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZ
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Importante fábrica de cemento en construcción,
con obrador, galpones, casas p/operarios.
Valiosos yacimientos de piedras caliza;
inmuebles rurales c/hornos p/producción cal viva.
Ideal cría ganado vacuno. En inmediaciones
río Juramento. Maquinarias agrícolas**

El día 30 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00, en el escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Quiebra de Cementos NOA"

- Expte. N° B-10.833/90, remataremos los siguientes inmuebles: A) En bloque y con la base de \$ 11.516,84. 1) Finca "La Troja", Matrícula N° 92.558 - Fracción C del Dpto. Capital - Sup.: 300 Has. Se trata de una fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende serranías, donde se encuentra parte importante de yacimientos de piedra caliza. 2) Finca "El Coro" Matrícula N° 92.901, Dpto. Capital, Fracción A-1 Sup. 100 Has. Fracción de un inmueble de mayor extensión que comprende al igual que el anterior, serranías y se encuentra un yacimiento de piedra caliza, corresponden a los planos N°s. 8.118 y 8.223 respectivamente. 3) Finca "Chilcas" o "Algarrobo" Matrícula 8.809, Fracción B, Plano 1.210, Sup. 15,20 Has. 4) Matrícula 8.810, Fracción C, Sup. 54,94 Has. del Dpto. Metán, fracciones de un inmueble de mayor extensión. Mejoras: Se encuentra en construcción un edificio apto para fábrica de cemento, consta de tres cuerpos con un importante avance de obra, aprox. 14.300 m³, se encuentra en las proximidades del río Juramento y las vías férreas. Un edificio central destinado a oficinas. Cuenta con sala de directorio. Oficina para Gerente con entrada independiente. Baños de primera sin artefactos. Construcción de material cocido de 1ª calidad, estructura de cemento armado, techo de tejas y tejuelas con cieloraso, embutido en el mismo un sistema de aire acondicionado central con faltantes. Los motores y compresores del sistema fueron dispuestos en un patio central. Una habitación especial destinada a los comandos del equipo de aire. Piso de granito. Galerías de piso cerámico. Carpintería de madera de primera. El edificio se encuentra rodeado de amplios ventanales (sin vidrios), Sup. cubierta 700 m². Desde este lugar se puede divisar en su totalidad la planta, por encontrarse ubicada en una zona más alta y con una excelente vista. Posee una antena de radio de 6 tramos. Otras construcciones: Estructuras de tinglado de hierro, piso de cemento, con 3 fosas para taller (sin las chapas del techo) con 2 habitaciones de bloques semidestruidas, el parabólico es de 35 x 10 mts. y 4 mts. de alto existiendo a cada lado del mismo un ala a una sola agua de 35 x 4 mts. c/u. Tablero de fusibles incompleto de metal de 1,40 mts. Galpón construido en chapas de zinc (con faltantes) estructura metálica (destechado) piso de cemento, base de hormigón p/motores. Sup. 80 m², altura 2,60 mts. Gabinete metálico de 3,60 x 2 mts. con faltante, apto para usina. Galpón con paredes de hormigón pretensado sin techo. Sup. 48 m² (baño colectivo desmantelado). Tinglado parabólico de 4 cuerpos, columnas de hierro T y U. Cada cuerpo de 10 x 30 mts. y 4 m. de alto. Dos cuerpos tienen piso de cemento y los otros dos de tierra. Galpón de bloques de hormigón, piso de cemento, techo parabólico de zinc (con faltante) columnas de hierro T y U. Superficie

70 m². Galpón de chapa ondulada de 3 estructuras parabólicas de 10 x 30 mts. c/u. Dos portones corridizos de 5 mts. de ancho x 4 mts. de alto (sin techo). Dos habitaciones de bloques, una destinada a baño (c/faltante). Obrador: Hay una serie de construcciones de hormigón pretensado en bloques o paneles de 2 x 0,50 mts. sobre columnas del mismo material acanaladas, techo de zinc parabólico, piso de cemento, destinadas a habitaciones colectivas para el personal, baños colectivos, otras más pequeñas para viviendas en módulos en bloques de a dos. Dormitorio colectivo en sus respectivos baños de 32 x 8 mts. Cuatro dormitorios colectivos con baños de 28 x 8 mts. Dos baños colectivos de 16 x 8 mts. Once conjuntos de dos casas c/u. cada casa de 8 x 8 mts. Constan de dos habitaciones, baño y lavadero, cieloraso de korlok, todo en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Desocupados. b) En forma individual se rematarán los siguientes inmuebles: 1) Finca "La Troja" Dpto. Capital. Matrícula N° 97.047 - Fracción D - Superficie 3.958 Has. 9.715 mts. Campo de serranías con monte. Mejoras: Dos hornos para producción de cal viva de aprox. 10 m³ c/u. Cuatro casas para personal de bloques de cemento con un total de 150 m² de superficie cubierta. Base \$ 73.470,53. 2) Finca "El Coro" Matrícula 97.011 - Fracción A-2, Dpto. Capital. Superficie 2.617 Has. 694 mts. Serranías con monte sin mejoras. Base \$ 43.883,34. Todos los inmuebles cuentan con muy buen camino a los que se accede por la Ruta 34, a la altura del río Juramento. Los límites, linderos, gravámenes y demás antecedentes se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Los gravámenes se cancelarán con el producido de la subasta, adquiriéndolos libre de ocupantes y cosas que no formen parte de los inmuebles. Condiciones de la subasta: 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobado. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. c) Maquinarias agrícolas: Sin base: a) Arado marca "Agrometal" de seis discos incompleto. b) Acoplado tanque de 5.000 lts. sin ruedas ni tiro. c) Acoplado de carga de cuatro ruedas de 1,5 Tn. d) Un rabasto p/nivelar potreros, de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y sellado D.G.R. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. 1 día en el diario El Clarín. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes: Martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo N° 322, Salta-Capital - Tel./Fax N° 087-320260 - Celular N° 076-055099.

Imp. \$ 450,00

e) 21 al 28/09/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 711

R. s/c. N° 8.012

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Mamaní, Felipe - Cancelación de Título"; Expte. N° 2C-16.295/98, pone en conocimiento de la iniciación del proceso a quienes se crean con derecho a detentar el certificado extraviado o sustraído depósito a Plazo Fijo N° 0372318 por \$ 2.528,04, cuenta N° 1-021654/6,

N° de operación 776577 cuyos titulares son Mamaní, Felipe y Mamaní, José Felipe, con fecha de vencimiento 19/01/98, concediéndose el plazo de 6 días de la última publicación para que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra ellos. Publicación por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28/09/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 718

F. N° 105.685

CHICOS S.R.L.

1. Nombre de los Socios: Eleonor Morillo, de nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil casada en 2da. nupcias con Marjo Fernando Trippel, D.N.I. N° 13.318.177, profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Los Mistoles N° 80 - Tres Cerritos, de esta Ciudad, D.N.I. 17.791.299; Mónica López Alesanco, de nacionalidad argentina, edad 34 años, D.N.I. N° 16.899.203, con domicilio en Los Mandarinos N° 340, de esta Ciudad, estado civil separada de hecho, de profesión comerciante y Betty Yolanda Zannier, nacionalidad argentina, edad 32 años, D.N.I. N° 17.791.316, con domicilio en Barrio La Rural Block 11 - 1er. Piso Dpto. B de esta Ciudad, estado civil divorciada, de profesión docente.

2) Fecha del Instrumento: 19 de agosto de 1998.

3) Denominación: Chicos S.R.L.

4) Domicilio Social: Toribio Tedín N° 9, ciudad de Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, gráfica, informática, organización de eventos, venta de productos y publicidad de diferentes rubros de souvenirs; construcción, instalación, conservación, reforma, mejora, adquisición, enajenación, explotación y/o administración de toda clase de redes, líneas y servicios de radiotelefonía, televisión, informática, satelital y/o cualquier otro medio de transmisión conocido o por conocerse; b) La inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuese su objeto y en particular vinculadas a la explotación de medios de radiodifusión abierta o cerrada y servicios complementarios y la adquisición de bienes de radiodifusión para su posterior venta y/o locación; c) La producción y/o contratación de programas culturales, musicales, artísticos, informáticos, educativos, deportivos, teatrales, de entretenimientos, etc. Por cuenta propia o

de terceros, así como la emisión, retransmisión, distribución y comercialización de los mismos mediante cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse; d) Adquisición de espacios radiofónicos, gráficos, televisivos, transmisiones satelitales o por redes informáticas u otros y utilizarlos para su propia producción y/o coproducción y/o transferirlos a terceros; e) Adquisición y/o locación de programas o emisiones de radio o televisión u otras suministradas por otras empresas productoras, nacionales o del exterior y de los derechos exclusivos para la comercialización de señales de radio, televisión u otras; f) La adquisición y/o locación de concesiones de cualquier naturaleza, licencias, permisos, oficiales o particulares. La sociedad podrá dedicarse al ejercicio de representaciones de empresas dedicadas a esa actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo, inclusive garantizar operaciones a terceros y que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también importar y exportar los equipos y el material requerido para su actividad.

6) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) dividido en mil ochocientos cuotas de Pesos diez valor nominal cada uno, totalmente suscripto por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Eleonor Morillo, seis mil (6.000) cuotas; Mónica López Alesanco, seis mil (6.000) cuotas y Betty Yolanda Zannier, seis mil (6.000) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8) Administración y Representación Legal: Gerentes: Eleonor Morillo y Mónica López Alesanco en forma conjunta.

9) Cierre de Ejercicio: El 30 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 24/09/98

O.P. Nº 705

F. Nº 105.657

AGUSTIN VIDIZZONI S.A.

1. Datos personales de los socios: Susana del Carmen Akemeier, argentina, D.N.I. Nº 4.704.489, 54 años, casada en primeras nupcias con Agustín Domingo Vidizzoni, ama de casa, domiciliada en Manuel Solá 33, Salta. Agustín Eduardo Vidizzoni, argentino, D.N.I. Nº 21.634.789, 27 años, soltero, abogado, domiciliado en Manuel Solá 33, Salta.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 61 de fecha 10 de agosto de 1998, autorizada por el Escribano Héctor Juan Saa.

3. Denominación de la Sociedad: Agustín Vidizzoni S.A.

4. Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Manuel Solá 33, Salta, Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Trabajos de desmontes, movimiento de tierra y construcción en general para ejecución de obras públicas o privadas y obras viales; b) Compra-venta, arrendamiento y explotación de inmuebles rurales; c) Planes de forestación y reforestación. Explotación agrícola, forestal y frutícola; d) Explotación agropecuaria y ganadera; e) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y forestales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6. Plazo de Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) representado por sesenta acciones nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de \$ 500 cada una.

8. Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo

de cinco. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Durarán tres ejercicios en sus funciones debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán un ejercicio en el cargo, pudiendo ser reelectos. El Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Agustín Eduardo Vidizzoni; Director Suplente la Sra. Susana del Carmen Akemeier de Vidizzoni. Síndico Titular el C.P.N. Francisco Iacuzzi y Suplente la C.P.N. Beatriz Barrantes Mantilla de Ríos.

9. Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de impedimento o ausencia a quién lo reemplace conforme al Artículo Décimo del Estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/09/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 719

F. Nº 105.682

MISUMAT S.A.

Liquidación y Disolución

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial y de Registro Público de Comercio, Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, ordenan que publiquen los edictos por disolución y liquidación de Misumat S.A., en el cual se designa a la Sra. Mirta Susana Mateo de Piselli, L.C. Nº 5.747.014, argentina, casada, con domicilio legal en Ruta San Martín y Juan Carlos Dávalos como liquidadora, según Acta de Asamblea Extraordinaria del día 03 de setiembre de 1997, en la cual se aprueba la disolución y liquidación de la firma.

CERTIFICO que por Orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/09/98

O.P. Nº 717

F. Nº 105.681

NORQUIMICA S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto

La sociedad "Norquímica S.A.", por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 13, de fecha 24 de abril de

1997, dispuso la "Capitalización de la Cuenta Resultados No Asignados"; incrementándose el Capital en la suma de \$ 750.000, es decir, al quintuplo de su valor según lo establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, quedando en consecuencia el capital social en la suma de \$ 2.000.000,00. Se elevó, a Escritura Pública N° 14 de fecha 12/03/98 y por Acta de Asamblea Ordinaria N° 16, de fecha 03 de abril de 1998, dispuso modificar el Estatuto Social en su artículo 5°. Por incremento de capital, que queda redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 100,00, con derecho a 5 votos cada una, tramitándose conformidad administrativa al mismo. Se elevó a Escritura Pública N° 42, complementaria, de fecha 12 de agosto de 1998, ambas autorizadas por la escribana María Teresa Caliuolo de Borla, titular del Registro N° 42.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/09/98

O.P. N° 715

F. N° 105.674

**DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA
FRIMO S.R.L.**

Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de julio de 1998, los señores don Jorge Cesáreo Fernández

Ridano, comerciante, argentino, casado, C.I. N° 4.421.324, de la Policía Federal, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2308, El Solar de Villa San Lorenzo de esta Ciudad y doña Marta Ester Mora, argentina, comerciante, casada, C.I. N° 7.279.831 de la Policía Federal, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2308, El Solar de Villa San Lorenzo de esta Ciudad, únicos socios de la Razón Social "Distribuidora Alimentaria Frimo S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio, folio 319, Asiento N° 2847 del Libro N° 10 de Soc. de Responsabilidad Limitada, el 11 de noviembre de 1993, se reunieron a los efectos de modificar el Estatuto en su parte sexta referente a la administración y representación de la sociedad por lo que queda redactado de la siguiente manera:

Sexto: La sociedad será administrada y dirigida por un gerente designándose a Marta Ester Mora, el gerente como órgano de la sociedad tiene amplia facultades para realizar todos los actos tendientes a cumplir con el objeto social incluidos los que requieran poder especial.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/09/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 714

F. N° 105.675

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M.

Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 28 de los estatutos), que se celebrará el día 25 de octubre de 1998 a horas 10:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos asambleístas para la firma del Acta.

2°) Lectura del Acta anterior.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

4°) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, dos Vocales Titulares y tres Fiscalizadores Titulares.

Por un año:

Tres Vocales Suplentes y tres Fiscalizadores Suplentes.

Raúl L. Valle
Vocal Titular

Manuel M. Jiménez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/09/98

O.P. N° 707

F. N° 105.661

**CENTRO DE PRODUCTORES
DEL JURAMENTO**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1998 a horas 20:00 en la sede social, sita en calle San Martín 173 de la localidad de El Galpón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997.
- 3°) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4°) Proclamación y asunción de las nuevas autoridades.

5°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Las listas de candidatos serán completas y deben contener un candidato para cada uno de los cargos, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, cuatro Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y un apoderado de la lista. Estas listas deben ser presentadas antes del 15 de setiembre de 1998 a horas doce y serán oficializadas u observadas por la Junta Electoral en un plazo de cinco días de presentadas.

Federico H. Mónico
Secretario

Carlos M. Mónico S.
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/09/98

RECAUDACION

O.P. N° 728

Saldo anterior	\$ 152.961,47
Recaudación del día 23/09/98	\$ 837,00
TOTAL	\$ 153.798,47



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776